



DECRETO N° 05/20

Conscripto Bernardi, 14 de enero de 2020

VISTO:

El inicio de una nueva gestión de gobierno; y

CONSIDERANDO:

Que se hace necesario asignar responsable que coordinen las áreas del municipio;

Que la Planta de Tratamiento de Residuos es un área importante para la higiene y salubridad de nuestra localidad, por lo que se hace necesario designar a quien cubrirá esta función;

Que la Planta de Tratamiento y Clasificación de Residuos, depende del Área Obras y Servicios Públicos;

Que es intención de este Departamento Ejecutivo Municipal designar en el Área al Sr. Aníbal Felipe Romero, personal de Planta Permanente de este Municipio;

Que el señor Romero se viene desempeñando en la función de responsable de planta de Tratamiento y Clasificación de Residuos desde del 11 de diciembre de 2019, motivo por el cual amerita reconocer en sus habéres el proporcional del mes trabajado en 2019 y formalizar sus tareas mediante el presente texto legal a partir de enero de 2020.

Que a los efectos de designar al responsable de la Planta de Tratamiento de Residuos, se debe dictar la norma legal respectiva;

POR ELLO:

LA PRESIDENTE MUNICIPAL DE CONSCRIPTO BERNARDI

EN USO DE SUS FACULTADES

DECRETA:

Artículo 1º: Designase como Responsable de la Planta de Tratamiento y Clasificación de Residuos, al agente municipal Aníbal Felipe Romero DNI N° 17.711.786, a partir del 01 de enero de 2020 quien tendrá las funciones establecidas por las normas legales vigentes y Orgánica Municipal.

Artículo 2º: Los haberes mensuales serán los previstos en la categoría asignada más un adicional por funciones de \$12.500,00 (pesos doce mil quinientos)





Artículo 3º: Reconocer el periodo trabajado como de Responsable de la Planta de Tratamiento y Clasificación de Residuos desde el 11 al 31 de diciembre de 2019, liquidándose a sus efectos el proporcional correspondiente conjuntamente con los haberes de enero.

Artículo 4: El presente Decreto será refrendado por la Secretaria de Gobierno y Economía, señora Celia Rosa Machado.

Artículo 5º: Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese.-


MACHADO CELIA N.
SEC. DE GOBIERNO Y ECONOMIA
MUNICIPALIDAD CONSCRIPTO BERNARDI




CANTEROS MARINA A.
PRESIDENTA MUNICIPAL
CONSCRIPTO BERNARDI

MUNICIPALIDAD DE CONSCRIPTO BERNARDI

ANEXO DE VERIFICACIÓN DE AUTENTICIDAD

Este documento es una copia fiel de la normativa original del Digesto Digital Oficial de la Municipalidad de Conscripto Bernardi. Su autenticidad puede ser verificada mediante el código de verificación único o escaneando el código QR.

INFORMACIÓN DEL DOCUMENTO

DOCUMENTO: Decreto N° 5/20
FECHA DE SANCIÓN: 14/01/2020
FECHA DE DESCARGA: 22/10/2025 02:18:40 -03

CÓDIGO ÚNICO DE VERIFICACIÓN:

6e777e5da1f294da77abf6b8cd2db93afd80374beb6ab667795d3ff69e8162bc

URL DE VERIFICACIÓN:

<https://digesto.conscriptobernardi.gob.ar/verificar?norma=5-20&hash=6e777e5da1f294da77abf6b8cd2db93afd80374beb6ab667795d3ff69e8162bc>



Escanee el código QR para
verificar la autenticidad